El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5463-4148-4733-3738*6F68.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: LUIS JAVIER MIGUEL GONZÁLEZ a fecha: 23/11/2026 08:21:18. Expediente nº: TABLON-2026-002338

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL 8 DE OCTUBRE PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN LOS APARTAMENTOS SOLIDARIOS VACANTES PARA EL CURSO 2026-2027

ANTECEDENTES

Con objeto de favorecer el acercamiento intergeneracional, la solidaridad y promover nuevas modalidades de alojamiento entre jóvenes universitarios/as y personas mayores, la Universidad de Valladolid ha suscrito con el Ayuntamiento de Valladolid, la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda (SMVIVA),un convenio de colaboración (actualmente tramitando su renovación) fruto del cual dicho Ayuntamiento reservará una serie de unidades de alojamiento equipadas, plazas que serán cubiertas por jóvenes de dicha comunidad universitaria.
Con fecha 15 de julio de 2026 se ha publicado la convocatoria ordinaria correspondiente al curso 2026-27, quedando desierta y por lo tanto vacante la plaza ubicada en la promoción sita en la C/ Eneldo. Así mismo con fecha de 30 de septiembre de 2026 se ha recibido la comunicación de la finalización de la vinculación en la promoción sita en la C/ Monasterio de la Vid, quedando disponibles dos plazas en esa promoción.

Como consecuencia de estas circunstancias se convoca la resolución ordinaria de 8 de octubre de 2026 para poder optar a las distintas plazas disponibles, abriendo el plazo presentación de solicitudes para las vacantes existentes hasta el 22 de octubre de 2026.

Las personas relacionadas en las tablas que se incorporan en este documento han solicitado, en tiempo y forma, la adjudicación de plazas en los apartamentos solidarios vacantes.
Se ha ordenado el procedimiento e instruido el mismo conforme a lo establecido en el régimen jurídico de la adjudicación especificado en la propia convocatoria.
Al expediente se ha incorporado el informe vinculante de la Comisión de Valoración reunida el 3 de noviembre de 2026 acordándose en la misma las puntuaciones obtenidas.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5463-4148-4733-3738*6F68.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: LUIS JAVIER MIGUEL GONZÁLEZ a fecha: 23/11/2026 08:21:18. Expediente nº: TABLON-2026-002338

La Comisión de Valoración estuvo integrada por las siguientes personas:

• Presidente: Luis Javier Miguel González. Vicerrector de Sostenibilidad y Responsabilidad Social.
• Vocal:D. César Vega García, técnico de Asuntos Sociales del Vicerrectorado de Sostenibilidad y Responsabilidad Social.

• Secretaria: Dña. María del Carmen Infante Gutiérrez, personal técnico, de gestión, administración servicios de RSUVa y secretaria de esta comisión.

El Vicerrector de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Universitaria, en base al informe de la Comisión de Valoración y a la vista de la propuesta de resolución del órgano instructor, resuelve la adjudicación de las plazas vacantes de los pisos solidarios.

ALUMNOS SELECCIONADOS PROMOCIÓN"LA OLMA"		
674	DANIEL RUFO PÉREZ	24
923	NACHO DE SANTIAGO LÓPEZ	22

ALUMNO SELECCIONADO PROMOCIÓN "ENELDO"		
617	FADI SERSIF	19

BOLSA PROMOCIÓN ENELDO		
557	ANOUAR ENNIYA	18

Fundamentos de derecho:

Resolución de 30 de octubre de 2017 del Rectorado de la Universidad de Valladolid (BOCyL Núm. 213, de 7 de noviembre de 2017) de las bases reguladoras de las becas de colaboración propias para el alumnado de la Universidad de Valladolid. Además, le será de aplicación la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 5/2008 de 25 septiembre de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León y demás normativa aplicable.

Las personas que han obtenido la plaza en los pisos solidarios deberán aceptar de manera explícita las condiciones y términos de las ayudas, dentro

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5463-4148-4733-3738*6F68.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: LUIS JAVIER MIGUEL GONZÁLEZ a fecha: 23/11/2026 08:21:18. Expediente nº: TABLON-2026-002338

del plazo de 10 días desde la publicación de la presente resolución, accediendo a la sede electrónica de la Universidad de Valladolid, Solicitud general:

https://tramitador.sede.uva.es/tramitador/entrada?idLogica=accesoDirecto&idEntidad=UVA&idExpediente=001-001-ExponeSolicita

indicando que la destinataria de la solicitud es la Delegación del Rector para la responsabilidad social universitaria; en "Expone": completar con la aceptación de la plaza, o en su caso, desistimiento o renuncia de la plaza y aceptar también aquellos compromisos establecidos en la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (art. 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en relación con el artículo
2.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponer el recurso contencioso administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5463-4148-4733-3738*6F68.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: LUIS JAVIER MIGUEL GONZÁLEZ a fecha: 23/11/2026 08:21:18. Expediente nº: TABLON-2026-002338

Universidad de Valladolid

RSUVa Universidad de Valladolid

Publíquese la presente Resolución en la sede electrónica de la Universidad de Valladolid